



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Innobasque Berrikuntzaren Euskal Agentzia, por encargo de la Junta Directiva:

Hemos auditado las cuentas anuales de Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Innobasque Berrikuntzaren Euskal Agentzia, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Innobasque Berrikuntzaren Euskal Agentzia al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de las cuentas anuales, en la que se menciona que el presupuesto de la Asociación para el ejercicio 2014 contempla ingresos por importe de 3.000 miles de euros procedentes de la correspondiente asignación presupuestaria para dicho ejercicio en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En relación a la financiación de sus actividades para los ejercicios 2015 y siguientes, la Asociación estima que, en el contexto de colaboración que establezcan el Gobierno Vasco e Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Innobasque Berrikuntzaren Euskal Agentzia, se podrá alcanzar un marco de estabilidad futura para poder desarrollar adecuadamente las funciones encomendadas a la Asociación y garantizar su correcto desempeño, impulsado y apoyado financieramente por los socios y las instituciones públicas vascas.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Asociación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ricardo Celada
Socio - Auditor de Cuentas

4 de junio de 2014

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España
Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111, Fax: +34 944 288 805, www.pwc.com/es



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 03/14/01150
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio